

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

92**TORRELAGUNA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 9 de noviembre de 2020, el presupuesto municipal, bases de ejecución y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2021, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <http://torrelaguna.es>).

De conformidad con el acuerdo adoptado, el presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Torrelaguna, a 10 de noviembre de 2020.—El alcalde-presidente, Eduardo Burgos García.

(03/30.256/20)

